

Segundo Congreso Internacional de Ciencias Humanas "Actualidad de lo clásico y saberes en disputa de cara a la sociedad digital". Escuela de Humanidades, Universidad Nacional de San Martín, San Martín, 2022.

El acceso al aborto en Mendoza: gobierno local y estrategias feministas.

Accossatto, Romina y Marucci, Lucas.

Cita:

Accossatto, Romina y Marucci, Lucas (2022). *El acceso al aborto en Mendoza: gobierno local y estrategias feministas. Segundo Congreso Internacional de Ciencias Humanas "Actualidad de lo clásico y saberes en disputa de cara a la sociedad digital". Escuela de Humanidades, Universidad Nacional de San Martín, San Martín.*

Dirección estable: <https://www.aacademica.org/2.congreso.internacional.de.ciencias.humanas/161>

ARK: <https://n2t.net/ark:/13683/eoQd/Bat>



Esta obra está bajo una licencia de Creative Commons.
Para ver una copia de esta licencia, visite
<https://creativecommons.org/licenses/by-nc-nd/4.0/deed.es>.

Acta Académica es un proyecto académico sin fines de lucro enmarcado en la iniciativa de acceso abierto. Acta Académica fue creado para facilitar a investigadores de todo el mundo el compartir su producción académica. Para crear un perfil gratuitamente o acceder a otros trabajos visite: <https://www.aacademica.org>.

El acceso al aborto en Mendoza: gobierno local y estrategias feministas (2005-2020)

Romina Accossatto y Lucas Marucci

El acceso y derecho al aborto en la Argentina se ha convertido en un caso socio-político excepcional para el estudio de la ampliación de los derechos sexuales y (no) reproductivos a nivel regional. Sin embargo, la heterogeneidad territorial, cultural y política que atraviesa nuestro país, exige profundizar la mirada en las realidades locales para reconstruir de manera cabal la complejidad de los procesos sociales y las experiencias políticas sobre las que se asienta el acceso efectivo a este derecho.

El caso de Mendoza reviste características singulares asentadas en las fuertes tensiones que atraviesan el debate del aborto en una sociedad con sectores conservadores muy activos y con acceso a espacios de poder y toma de decisiones (Roig, 2009). Por un lado, la aplicación de políticas restrictivas y obstaculizadoras en el ámbito gubernamental: la negación de cumplimiento de abortos legales en los casos de violación y peligro de la salud o la vida de la mujer/persona gestante, la obstaculización a la adhesión al protocolo de Atención Integral para las personas con derecho a Interrupción Legal del Embarazo (ILE) y la prohibición de la venta de misoprostol desde 2009. Por otro lado, y como contrapartida, las organizaciones de mujeres y feministas en torno al derecho al aborto de Mendoza, se presentan como un movimiento con un importante activismo en torno a esta demanda y cuentan con una larga trayectoria de articulación nacional (Anzorena, 2017). Estas marcadas tensiones trazan un campo de disputas que resulta fundamental recuperar para comprender de manera integral los procesos de organización política y ampliación de derechos que se están dando a nivel nacional y regional (Ciriza, 2017).

Asimismo, una de las principales demandas de las organizaciones sociales, fue la posibilidad de tener acceso a información pública que pueda dar cuenta de la magnitud del problema del aborto cómo así también información relacionada al cumplimiento efectivo de derechos sexuales y (no) reproductivos. En Argentina, hasta 2021 no existió registro estadístico que dé cuenta de la prevalencia de esta problemática ya que ha primado un marco legal restrictivo. Según estimaciones, se realizan entre 370.000 y 520.000 abortos inducidos por año (Mario y Pantelides, 2009). En 2016 se registraron 39.025 egresos hospitalarios por aborto (DEIS, 2016) y en 2019, como en años anteriores, el aborto constituyó una de las principales causas de muerte materna (DEIS, 2021). En Mendoza, no existen investigaciones específicas ni publicaciones oficiales que den cuenta del alcance del problema a nivel local.

En el marco de esta ponencia, nos proponemos explorar y reconstruir los itinerarios en materia estadística, legislativa y de intervenciones políticas vinculadas al acceso y derecho al aborto en Mendoza entre 2005 a 2020. Para ello, por una parte la intención es indagar y sistematizar la

información estadística disponible a nivel provincial relacionada con el acceso al aborto durante ese periodo. Por otra parte, nos proponemos recuperar las experiencias e intervenciones locales desde una perspectiva histórica de las articulaciones entre los movimientos de mujeres y feministas y las diferentes esferas del Estado provincial en el proceso de ampliación del derecho al aborto.

Este trabajo se encuadra en un enfoque exploratorio, feminista y situado, que combina diferentes estrategias metodológicas y técnicas de recolección de información en función de la reconstrucción de itinerarios históricos: entrevistas en profundidad a informantes claves (integrantes de la Campaña Nacional por el Derecho al Aborto, de la Red de Profesionales de Salud por el Derecho a Decidir y del Programa Provincial de Salud Sexual y Reproductiva); recopilación de documentos gubernamentales, protocolos, legislaciones y archivos periodísticos, utilización de datos estadísticos como fuentes secundarias, recolección de documentos y materiales elaborados por las organizaciones feministas. Además, se utilizaron métodos epidemiológicos para describir y analizar los indicadores de salud relacionados con aborto durante el período abordado. Los datos fueron obtenidos a través de la Dirección de Estadísticas e Información en Salud, Dirección de Salud Sexual y Reproductiva y bases de datos del Ministerio de Salud de Mendoza.

Para atender a los itinerarios que ha recorrido el acceso y derecho al aborto en Mendoza, nos concentramos en tres hitos fundamentales que condensan los conflictos y articulaciones entre los movimientos de mujeres y feministas y las diferentes esferas del Estado provincial. Consideramos que estos tres puntos en el tiempo representan el devenir de los conflictos que se han suscitado en la provincia y han sido seleccionados a partir de las entrevistas realizadas a informantes clave quienes han coincidido en señalar estos momentos como hitos fundamentales. Además, estas afirmaciones han sido trianguladas con información documental y datos estadísticos.

En primer lugar, el año 2006 se presenta como un hito relevante ya que, a un año de la emergencia de la Campaña Nacional por el Derecho al Aborto, se realiza el primer pedido de Aborto no Punible en la provincia al máximo tribunal de justicia. Un caso que tuvo repercusión a nivel nacional. Se trataba de una joven de 25 años con discapacidad mental y epilepsia con un gestación de once semanas producto de una violación, cuya madre tuvo que recurrir a la Suprema Corte de Justicia de Mendoza para la realización de un aborto no punible. A partir de las repercusiones de este caso, se presentó al Ministerio de Salud un proyecto de protocolo de atención de los abortos legales elaborado por técnicos de la Coordinación de Derechos Humanos de la provincia, el Programa Provincial de Salud Reproductiva y organizaciones feministas.

En segundo lugar, el año 2012 representa un hito fundamental en la lucha por la demanda del aborto legal a nivel nacional, ya que el 13 de marzo la Corte Suprema de Justicia de la Nación emitió el fallo sobre Aborto No Punible “A.F s/medida autosatisfactiva” (CSJ, F.A.L. s/13 de marzo de

2012)–conocido como Fallo FAL– en el cual, interpretando el inciso 2 del artículo 86 del Código Penal, se determina que no resulta punible la interrupción del embarazo proveniente de toda clase de violación y que cualquier caso de aborto no punible no está supeditado a trámite judicial. Si bien este fallo representa un evento histórico en materia jurídica vinculada al derecho al aborto, en Mendoza representó el desencadenante de una serie de obstáculos que, desde los tres poderes del Estado provincial, fueron interponiendo al acceso y derecho a los abortos no punibles y consolidando una posición contraria. Un ejemplo de ello, fue la puesta en vigencia de la ley provincial 8116/2009 que limita exclusivamente al ámbito institucional sanitario el expendio y/o suministro de misoprostol.

Finalmente, el año 2018 se presenta como un momento relevante, donde emerge la llamada marea verde en el marco del primer debate parlamentario de la ley de interrupción voluntaria del embarazo (IVE). En ese contexto, el panorama provincial sigue mostrando obstáculos e impedimentos para el acceso a las ILEs: continúa la inexistencia de una adhesión formal al Protocolo para la Atención Integral de las personas con derecho a la ILE (2015); la presentación de un proyecto para derogar la Ley 8116- que prohibía la venta de misoprostol- logró media sanción pero fue detenido en la cámara de senadores; se aprueba una ordenanza en el Departamento de Malargüe que prohíbe la práctica de ILE y se pone en vigor un Código de Faltas que tiene un componente de criminalización de la protesta social. Como contrapartida a este escenario, la Campaña Nacional por el Derecho al Aborto se consolida como un actor fundamental y extiende sus acciones e incidencias políticas en los distintos ámbitos de la sociedad y en gran parte del territorio provincial.

Este panorama de tensiones en el campo político y social de Mendoza, se articula con la ausencia de investigaciones y publicaciones oficiales que den cuenta de la cantidad de ILEs realizadas durante los años analizados. Si bien el registro de tratamientos distribuidos no debe interpretarse como abortos realizados, sino como insumos puestos a disposición de los servicios para atender la demanda de abortos legales (Romero M, et al. 2021), en la actualidad es el indicador que más se aproxima a la cantidad de interrupciones realizadas en la provincia. A partir de datos obtenidos a través del Sistema de Información Consolidada (SIDICO) de la provincia de Mendoza y de Referentes del Programa Provincial de Salud Reproductiva, se obtuvo la cantidad de tratamientos de misoprostol dispensados durante el período 2014 a 2020

Cabe aclarar que, según datos proporcionados por referentes del Programa Provincial de Salud Reproductiva, si bien se realizaron interrupciones legales del embarazo durante el periodo 2009 a 2013, no existen registros sistematizados de dichas prestaciones. Asimismo, es necesario considerar que una gran cantidad de interrupciones legales fueron realizadas en efectores hospitalarios mediante la técnica de raspado uterino sin quedar registro de dichas prestaciones en las bases estadísticas del Ministerio de Salud. Según referentes del programa, durante el periodo 2009 a 2017 casi la totalidad de las interrupciones legales fueron realizadas en el marco del causal violación en efectores

hospitalarios. En 2018 se formaliza la conformación de la Regional Mendoza de la Red de Profesionales de la Salud, una suborganización perteneciente a la Campaña Nacional por el Derecho al Aborto de esta provincia, la cual constituyó un espacio de relevancia para garantizar las interrupciones legales del embarazo. A partir de este año, la mayoría de las interrupciones realizadas fueron en el marco del causal salud integral a partir de articulaciones realizadas entre referentes del Programa provincial de Salud Reproductiva e integrantes de la Red Regional Mendoza.

Por otra parte, entre los años 2014 y 2020, la organización Socorristas en Red –feministas que abortamos-, acompañó en todo el territorio nacional a 40.803 mujeres a auto gestionar sus abortos y a aproximadamente 8.000 mujeres a gestionarlos dentro del sistema de salud (Socorristas en Red, 2020). Muchos de estos acompañamientos fueron en la provincia de Mendoza, sin embargo, no existen datos sistematizados y publicados que den cuenta de la cantidad de acompañamientos realizados por esta organización en la provincia de Mendoza en el periodo de tiempo mencionado.